



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con la Reforma Universitaria Argentina de 1918, comenzó a difundirse la práctica de la extensión en la educación superior, en simultaneidad con el resto de América Latina, donde a esa misma práctica se la denominaba "servicio social universitario". Esta propuesta considera a la educación no solo como un derecho sino también como un servicio.

De esta manera, la Universidad adquiere compromiso social en contextos comunitarios donde amplios sectores de la población son excluidos por la desigualdad, mediante acciones tendientes a resolver problemas y necesidades que afectan la vida de la población. La transferencia de conocimientos y de tecnología de manera solidaria por parte de los actores universitarios es el objetivo principal de las acciones de extensión universitaria.

En consecuencia, las Instituciones académicas argentinas generan y ofrecen programas de servicios de extensión en los que abordan distintas temáticas de interés local, regional y/o nacional.

El Programa de Voluntariado Universitario "Sigamos Estudiando", cuyo eje temático es la participación de los estudiantes secundarios en actividades universitarias, se desarrolla en Villa Regina con el auspicio de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Supervisión de Educación Secundaria de Villa Regina y el Consejo de Escolar Zonal AVE II y la dirección de Paula Páez.

Sus objetivos son:

- a) Profundizar la articulación de la comunidad universitaria con el nivel secundario para fortalecer las trayectorias educativas y la enseñanza en todas sus modalidades con énfasis especial en el contexto que atraviesa el país;
- b) Incentivar el compromiso de los estudiantes universitarios con la realidad social promoviendo su participación solidaria.

Por lo expuesto, y porque mediante estrategias de integración entre los distintos niveles y ámbitos del sistema educativo se fortalece el proceso de acceso, revinculación, permanencia y egreso de jóvenes de la ciudad de Villa Regina, como así también jóvenes de otras localidades de la provincia, colaborando así en garantizar el derecho a la educación de los rionegrinos, en ese sentido es



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que el Programa de Voluntariado Universitario "Sigamos
Estudiando" es de interés legislativo.

Por ello;

Autoría: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario, el Programa de Extensión de Voluntariado Universitario "Sigamos Estudiando", que se ejecuta en la ciudad de Villa Regina, cuyo objeto es fortalecer mediante estrategias de integración entre los distintos niveles del sistema educativo, fortaleciendo las trayectorias educativas de los jóvenes rionegrinos.

Artículo 2°.- De forma.